

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
sanciona con fuerza de:*
ORDENANZA

Artículo 1: Apruébase en todos sus términos el Contrato de Concesión celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Sociedad denominada "DESAGOTES LAS VARILLAS de Pedro Francisco Herrera y Eduardo Enrique Leopoldo Giecco - Sociedad de Hecho", que tiene por objeto la Concesión de Servicio Público de Desagotes de Pozos Absorventes de la Ciudad de Las Varillas, bajo los antecedentes y cláusulas que se expresan en el referido convenio.

Artículo 2: La Municipalidad de Las Varillas garantizará el normal funcionamiento del Automotor por el término de seis (6) meses.

Artículo 3: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA Nº 10/01

FECHA DE SANCIÓN: 29/03/2001

PROMULGADA POR DECRETO Nº 047/01 CON FECHA:30/03/2001.-